



Eneso de mil ochocientos cuarenta y uno, hallandome reunido en mi Sala Capitular el Ayuntamiento Const. de la misma para celebrar su sesion ordinaria se presentaron los individuos de la Corporacion que hubo en el año anterior con objeto de reunir la cuenta de los caudales que habian administrado en su tiempo, en cuya virtud rindieron la que va al frente de la presente Acta; y hallandola con forme con los documentos a que se refiere, se acordó su aprobacion quedando a cargo el actual Ayuntamiento la cobranza de los descubiertos que aparecen sin perjuicio de q. resultando alguno de estos satisfecho hasta este dia, respondan de ellos dhos individuos que desde ahora quedan sin la obligacion de cobrar que tenian, entregandolos y su seguridad una copia firmada de dhas cuentas.

En seguida se tomó en consideracion la necesidad de proceder á la cobranza de todas las contribuciones pendientes q. cubran las obligaciones del Estado, y en su consecuencia se acordó publicar un bando para que todos los deudores acudan a pagar sus descubiertos en las Casas de los depositarios en el preciso termino de tres dias pasado el cual saldra el Ayuntamiento á la cobranza casa ita y apremiara á los morosos; con lo que se concluyó esta Acta que firma el Sr. Pres. y por Sindico de que les

H. Pico. C. A.  
 C. S.  
 Pedro Jimenez  
 P. A. D. A. G.  
 Juan. P. Mantilla  
 Sr. Foral

Intimato D. de

